



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 251 MM
SAN JUAN 05 NOV 2012

VISTO:

La Ley N° 8193 que crea el Ministerio de Minería, los Decretos Reglamentarios Nros. 0002/2011 y 0026/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 29° de la Ley N° 8193, el Poder Ejecutivo mediante el correspondiente Decreto Acuerdo establece las competencias particulares de cada Ministerio y Secretaría,

Que el Decreto Acuerdo N° 0026/2011 establece la estructura del Ministerio de Minería,

Que en virtud de las normas legales referenciadas resulta necesario la aprobación del Organigrama, en el cual queda establecida la conformación de la nueva estructura ministerial, con sus Secretarías, Direcciones y Áreas dependientes,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE MINERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Organigrama del Ministerio de Minería, el que se adjunta como Anexos del I al VI, los que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.


Ing. FELIPE NELSON SKAVERIA
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

MINISTERIO DE MINERÍA
NOMBRE: _____ SUJETO: _____


Es copia fiel de su original que obra en el Despacho del Subsecretario de Minería SAN JUAN,


Dely Graciela Ochoa
DESPECHO
MINISTERIO DE MINERÍA